PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Defensa.
Departamento de ~~Economía~~

Decreto N. 651.-

QUE APRUEBA EL CONTRATO Nº 37 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA FIRMA ACHON Y PALLARES, SOBRE PROVISION DE LIENZO PARA FORRO DE VESTUARIOS DE PAÑO DE LAS TROPAS DE LAS FF.AA. DE LA NACION.-

S.2.Nº.... Asunción, Octubre 9 de 1948.-

Form. A - 3

Nº 243.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2754/48), con la cual acompaña, en solicitud de aprobación, el contrato Nº 37 suscrito, en virtud del Decreto Nº25.529 (bis) del 17-III-48, sobre provisión de 5.000 mts. de lienzo para forro de vestuarios de paño de las tropas de las FF.AA. de la Nación; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Adm. del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193, Inc.3º, y 218 de la Ley de Org.Adm. y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase el siguiente contrato sobre provisión de lienzo para forro de vestuarios de paño de las tropas de las FF.AA. de la Nación:

"CONTRATO Nº37.-Asunción, 10 de Julio de 1948.-De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del P.E. Nº25.529 (bis) de fecha 17 de Marzo ppdo., Que aprueba parcialmente el resultado de la licitación pública realizada en fecha 25 de Noviembre ppdo., y autoriza a la Dirección del Servicio de Intendencia a adquirir por vía administrativa directa (Art.1º y 4º del Decreto citado) los artículos cuyas ofertas fueron desestimadas, como asi también los que no tuvieron oferentes en la licitación; y, la nota-oferta de fecha 11 de Junio ppdo. de la firma ACHON Y PALLARES, de esta plaza, con el informe respectivo de la Sección Vestuario Equipo y Alojamiento y la providencia favorable de la Dirección del Servicio de Intendencia, de los cuales se ha dejado constancia en el acta Nº19 de fecha 24 de Junio ppdo. de la Sección citada; entre la Dirección del Servicio de Intendencia, con domicilio en el local de la calle Chile y 25 de Diciembre, representada por el Sr.General D.I.M. Don Jorge Thompson Morlinas, Director de dicha institución, y, la firma Achon y Pallarés, con domicilio en la casa de la calle Méjico Nº 130, representada en este acto por los mismos señores Jaime Áchón y Vicente Pallarés, socios-propietarios de la mencionada firma, formalizan el presente contrato, bajo los siguientes términos:

11. 11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa.

Decreto N. 651.- Cont.

Form. A - 3

Nº.....

1º.-MATERIAL CONTRATADO.-La firma Achón y Pallarés, de esta plaza vende al Gobierno de la Nación, por conducto de la Dirección del Servicio de Intendencia:

5.000.-Cinco mil metros de lienzo, de 80 cms. de ancho, a (₲.1:50)UN GUARANI CON CINCUENTA CENTIMOS el metro lineal .....₲. 7.500.-

2º.-CONDICION DEL PRECIO.-El precio mencionado en el artículo anterior es por mercadería puesta en los depósitos de la firma vendedora.-

3º.-ENTREGA.-La firma vendedora se compromete entregar la partida de lienzo contratado, inmediatamente.-

4º.-MUESTRA.-Una muestra del lienzo contratado queda depositada en la Sección Vestuario, Equipo y Alojamiento para la confrontación correspondiente.-

5º.-PAGO.- El importe de esta adquisición que monta a la suma de (₲.7.500.-)SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES será abonado a la firma vendedora dentro de los 30 días de la fecha de este contrato".-

Art.2º.-Para el pago de la adquisición, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, la suma correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.- Impútese la erogación al Rubro 3,07, Item 18, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.D.L.Nº25.738.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se efectuará con intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Pásese estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines de la escrituración del contrato, que suscribirá el Sr. Director del Servicio de In-

//. //. //.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa.

Decreto N. 6 √ 1.- Cont.

//. tendencia del Ejército, en representación del Fisco.-

Art.6º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Form. A - 3

Nº.....

M. Ll.